Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de Reglamento la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https:\\apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtm

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Nº 00134-2023-PE/OSIPTEL

Lima, **27 de diciembre de 2023**

OBJETO	**APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI 2024 DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES - OSIPTEL**

VISTO:

El Informe N° 0112-OPPM/2023, mediante el cual la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, eleva el proyecto de Resolución para la aprobación del Plan Operativo Institucional del OSIPTEL para el año fiscal 2024, el cual guarda consistencia con el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del OSIPTEL para el año 2024.

CONSIDERANDO:

Que, la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 053-2018/CEPLAN/PCD del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) y modificada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 0016-2019-CEPLAN/PCD, dispone, entre otras que el Titular de la entidad es responsable de la aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de la Institución, en línea con la política institucional;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 00015-2023-PE/OSIPTEL se aprueba el Plan Estratégico Institucional del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL para el periodo 2023-2027, el mismo que contiene los lineamientos estratégicos institucionales, los cuales enmarcan el Plan Operativo Institucional (POI) que se adjunta, a modo de anexo en la presente resolución;

Que, el OSIPTEL cuenta con un Programa Presupuestal aprobado para su aplicación desde el año 2015, el cual contiene metas anuales a ser cumplidas en el marco de su Resultado Específico “Mejora de la Provisión de Servicios de Telecomunicaciones”;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 00129-2023-PE/OSIPTEL se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del OSIPTEL, el cual se constituye como el documento de gestión que rige la ejecución del presupuesto del Pliego durante el año fiscal 2024;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: url: https://serviciosweb.osiptel.gob.pe/ValidarDocumento Clave: 20gh!G827T31@7

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de Reglamento la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https:\\apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtm

Que, el literal d) del artículo 32º del Reglamento de Organización y Funciones del OSIPTEL, Sección Primera, aprobado por Decreto Supremo Nº 160-2020-PCM, señala que es función de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización la formulación, evaluación, ejecución y actualización del Plan Operativo Institucional;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización mediante Informe N° 0112-OPPM/2023, remite el proyecto de Plan Operativo Institucional del OSIPTEL que contiene las metas de este Organismo Regulador para el 2024, las cuales fueron sustentadas por los respectivos titulares de los diversos Órganos de la Entidad;

Con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Plan Operativo Institucional del OSIPTEL para el año fiscal 2024, el cual guarda consistencia con el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del OSIPTEL para el año 2024.

Artículo 2º.- Disponer la publicación del Plan Operativo Institucional para el año fiscal 2024 en el portal institucional del OSIPTEL

Regístrese y comuníquese,

Firmado digitalmente por:
VILLANUEVA NAPURI
Jesus Otto FAU
20216072155 soft

JESUS OTTO VILLANUEVA NAPURI
PRESIDENTE EJECUTIVO (E)
PRESIDENCIA EJECUTIVA

OSIPTEL G.G. S.CIFUENTES
OSIPTEL G.G. M. ARELLANO
OSIPTEL OAJ Carlos Giles P.
OSIPTEL OAJ R.CHIRI
OSIPTEL OPPM R. DONGO
OSIPTEL OPPM V. QUINTANILLA
OSIPTEL OPPM S. CHACÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
url: https://serviciosweb.osiptel.gob.pe/ValidarDocumento Clave: 20gh!G827T31@7

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024